



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA. DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE LUGO

Anuncio

ACUERDO de 13 de mayo del 2026 del Departamento Territorial de Lugo, por lo que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por una instalación eléctrica en el ayuntamiento de Monforte de Lemos. Expediente IN407A 2024/168-2

Con fecha 10 de diciembre de 2025 el departamento territorial de Lugo dictó resolución, por la que se otorgan a la empresa UFD Distribución Electricidad S.A. las autorizaciones administrativas previas y de construcción, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica denominada "Reglamentación LMTA MOF808 en tramo entre apoyos núm. 68 y núm. BPONKRQ7 (modificado 1)".

Esta declaración de utilidad pública, segundo lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del sector eléctrico, implica la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el anterior, este departamento territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, resuelve convocar a todas las personas afectadas con las que no se llegó a un acuerdo, incluidas en la relación de bienes y derechos que se inserta como Anexo a este acuerdo y que se expone también en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Monforte de Lemos deducida de la que se sometió la información pública en el diario *El Progreso* de 24 de julio de 2025 y en el Diario Oficial de Galicia de 7 de agosto de 2025, para que comparezcan el día **30 de septiembre del 2026 en el ayuntamiento de Monforte de Lemos** señalado como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en lo citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna citación individual, en la cual se señalará día y hora para el levantamiento de las actas previas. Asimismo, en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Monforte de Lemos estará expuesta la fecha del levantamiento de las actas. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario por su cuenta (art. 52.3 de la Ley de expropiación forzosa).

Así mismo, se les advierte a todos los interesados que podrán formular alegatos por escrito en este departamento territorial (Ronda de la Muralla 70, Lugo) hasta el momento del levantamiento de las actas previas, para los únicos efectos de corregir los posibles errores cometidos en la relación de bienes y derechos afectados (artículo 56.2 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa).

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, (BOE/BOE núm. 236, de 2 de octubre) cuando los titulares de los predios propuestos sean desconocidos, no se sepa el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se había podido realizar (sin perjuicio de la correspondiente publicación en el BOE/BOE) y así dirigirse al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de conformidad con el artículo 5 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lugo, 13 de mayo de 2026 .- El director territorial, Gustavo J. Casasola de Cabo.

ANEXO

Nº Predio	Políg.	Parc.	Paraje	Cultivo	Propietario	Data Actas	Hora
1	70	219	Campo	Monte alto	Desconocido	30/09/26	10:30
3	70	184	Campo	Monte alto	Desconocido		10:30
4	70	191	Campo	Prado	Carmelina Rodriguez Otero		10:30

5	69	152	Carriouzos	Monte alto	Desconocido	10:30
6	69	141	Carriouzos	Prado	Desconocido	10:30
7/1	69	364	Broza	Prado	Javier Rey Quiroga	10:00
8	69	279	Carriouzos	Monte alto	Desconocido	10:30

R. 1510

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2026 EN La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CONSTITUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRIMERO EJERCICIO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, EN DOS (2) PLAZAS DENOMINADAS VETERINARIO/La, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2023 Y 2024.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 12.03.2021, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos que convoque la Diputación Provincial de Lugo para cubrir plazas vacantes del plantel funcionario o laboral hizo, incluidas en las Oferta de Empleo, acceso libre (cuota general o cuota de reserva a personas con discapacidad), publicándose en el BOP núm. 101, del 06.05.2021.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 22.08.2025 (BOP núm. 198, del 29.08.2025), se aprueba la convocatoria y las bases específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera en dos (2) plazas denominadas VETERINARIO/La, escala administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores, grupo A - subgrupo A1, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de los años 2023 y 2024.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el 23.10.2025, y para cumplimiento de lo establecido en la convocatoria y en las Bases Generales 6, 7 y 8.1.2.1, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:

1º.- Aprobar el siguiente listado provisional de personas admitidas al proceso selectivo:

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ÁLVAREZ BARATA, ANTÍA	***9634**
2	ALARCÓN FOLE, ÁLVARO	***4021**
3	DÍAZ FOLE, EMILIO SALVADOR	***2392**
4	DIÉGUEZ PÉREZ, LETICIA	***9392**
5	DOVAL ARZA, MANUEL	***0792**
6	FERNÁNDEZ PAZ, TAMARA	***6008**
7	GARCÍA DE AMEZAGA FERNÁNDEZ, LEIRE	***2079**
8	GARCÍA DÍEZ, MARTA MARÍA	***2880**
9	GASALLA DE MIQUEL, ÚRSULA	***8215**
10	GÓMEZ FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	***4329**
11	GRAÑA LENZA, MARÍA LUZ	***4520**
12	LAMAS RODRÍGUEZ, NEVIA AURELIANA	***2923**

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
13	LÓPEZ CALVO, CLAUDIA	***4481**
14	MARINO RUZA, DIEGO	***0066**
15	OTERO COTO, MANUEL	***9376**
16	PAMPÍN SANDE, LUCÍA	***0606**
17	PARRA FERREIRO-MAZÓN, BEATRIZ	***7815**
18	PÉREZ BELLOSO, REBECA	***5873**
19	PÉREZ HIGUERA, ANA	***8252**
20	RIVERO CHAVER, NOELIA	***9152**
21	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, VERÓNICA DE ÉL PILAR	***5795**
22	RONZA, PAOLO	***4038**
23	SILVARREY LÓPEZ, SABELA	***6055**
24	SOUTO MONTERO, ANA	***5259**
25	TEIRA CALDERÓN, RAMÓN	***6756**
26	VEGA AGUIÓN, IGNACIO	***1041**
27	VERDES GIL, SONIA	***2974**
28	VILAR MODIA, MONTSERRAT	***4289**

2º.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTA.-

Titular: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo..

Suplente: Doña Antía Pena Dorado, asesora técnica en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo

VOCALES.-

Titular: Don Luis Ángel Quintela Arias, profesor en el Departamento de Patología Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Santiago de Compostela (Campus de Lugo).

Suplente: Don Juan José Becerra González, profesor en el Departamento de Patología Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Santiago de Compostela (Campus de Lugo).

Titular: Doña Ana Belén Mera Arias, técnica superior edificaciones y obras en la Unidad de Proyectos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Luis Jesús Fernández Reija, jefe de la Sección de Medioambiente de la Diputación de Lugo.

Titular: Don Benedicto José Quijada Morandeira, jefe de la Sección de Formación de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Carmen Lage Fernández, técnica de administración general - agente de empleo y desarrollo local en el Departamento de Fondos Europeos de la Diputación de Lugo.

SECRETARIO/A.-

Titular: Don José Antonio Mourelle Cillero, secretario general de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

COLABORADORA.-

Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo o Doña Ana Pereira Marzán, responsable coordinadora procesos selectivos en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar a los miembros del Tribunal para que comparezcan el jueves 25 de junio de 2026, a las 9 horas y 30 minutos, en las aulas de formación de la Diputación Provincial de Lugo, para su constitución.

4º.- Citar a los miembros del Tribunal y más a las personas aspirantes admitidas, para que comparezcan el jueves día 2 de julio de 2026, a las 9 horas y 30 minutos, en las aulas de formación de la Diputación Provincial de Lugo, sitas en Canella de la Diputación, núm.2., al objeto de realizar el primero ejercicio del proceso selectivo.

5º.- Publicar a presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web corporativa de la Diputación Provincial de Lugo (apartado empleo Público - recursos humanos) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra a presente resolución que aprueba el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente el de la publicación de la presente resolución en el BOP para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución aprobatoria en el BOP.

Contra el listado definitivo (en el supuesto de no existir alegatos y considerarse el listado provisional definitivo) se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a lo que se cumpla el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del listado provisional en el BOP o bien recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la antes mencionada, sin perjuicio de que se interponga cualquier otra que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 8 de junio de 2026.- El secretario general, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1523

AYUNTAMIENTOS**BURELA****Anuncio**

Aprobado por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 28 de mayo de 2026, el Padrón por liquidación de las tasas del servicio de abastecimiento domiciliario de aguas, alcantarillas y recogida de basura, así como el cañón de agua de la Xunta de Galicia, correspondiente al Primero Bimestre del ejercicio 2026, se procede la apertura del período de información pública por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P. durante la cual todos los interesados podrán consultar su contenido en las oficinas del Ayuntamiento y presentar los alegatos que estimen oportunas. Queda abierto el plazo de cobro en período voluntario por período de dos meses a computar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOP de Lugo.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Transcurrido el período de pago en voluntaria las deudas con el municipio serán exigidas por el procedimiento de constricción con el correspondiente recargo de mora y costas que se produzcan.

El impago del Canon de Agua de la Xunta en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la

Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en los artículos 102 apartado 3 de la Ley 58/ 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 23 y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Burela, 1 de junio de 2026.- La alcaldesa , María del Carmen López Moreno.

R. 1513

Anuncio

EXPEDIENTES 849/2026 Y 850/2026 ANUNCIO EXPOSICIÓN EI PÚBLICO Y COBRO S.A.F. FEBRERO 2026.

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burela en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026 acuerda la aprobación inicial del Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de febrero de 2026 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por importe de 9.774,64 €, correspondiendo 816,00 € la libre concurrencia y 8.958,64 € la dependencia. Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados la definitivos sí, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde - presidente, en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes tienen domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas. Se fija como período voluntario de cobramiento el plazo de dos meses desde el día siguiente la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de presione y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Burela, 1 de junio de 2026.- La alcaldesa-presidenta, María del Carmen López Moreno.

R. 1514

A FONSAGRADA

Anuncio

Procedimiento: Delegación de competencias por relevo transitorio del Alcalde de la Corporación

Expediente número: 760/2026

No siendo posible realizar las funciones propias de la Alcaldía debido a la situación de ausencia temporal del Presidente de la Corporación durante el período de tiempo que va dendo desde el día 15 de junio hasta 28 de junio de 2026, ambos inclusive, y de conformidad y con el dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y conforme con el previsto en el artículo 63 de la Ley 5/1997 de 22 de julio, de Administración Local de Galicia; se procedió mediante resolución de fecha 04.06.2026 a la delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el primero teniente de alcalde, Don José Gromaz Castro, desde el día 15 de junio hasta 28 de junio del 2026, ambos inclusive.

A Fonsagrada, 5 de junio de 2026.- El alcalde, Carlos López López.

R. 1515

LOURENZÁ

Anuncio

Anuncio de notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad

Con fecha 10 de febrero de 2026 se inicia expediente de baja en el Padrón de habitantes por caducidad, y se procede a lo siguiente:

1º.- Declarar el inicio de procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, por caducidad de una persona que se relaciona a continuación:

Dª Alexandra Ruedas Pareja, con documento n.º: ***4523*

2º.- En el caso de ser posible practicar la notificación a la persona interesada, se inicia un plazo de quince días, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE/BOE, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2021, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que la persona interesada presente ante esta Alcaldía las alegaciones que considere oportunas respecto a su situación en el Padrón de Habitantes.

3º.- De no presentarse alegaciones en el plazo, y una vez recibido informe favorable de el Consejo de Empadronamiento, se procederá a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de el Ayuntamiento de Lourenzá.

Lourenzá, 4 de junio de 2026.- Leal alcaldesa, D.ª Rocío López García.

R. 1517

MEIRA

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y ANUNCIO DE COBRO- PADRÓN FISCAL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR

Por Resolución de la Alcaldía núm. 272/2026, de fecha 4 de junio de 2026, se prestó aprobación al padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de mayo de 2026, en la modalidad de SAF dependencia.

Segundo lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, que disponen de un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado a definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr./Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES (1) contado desde la fecha de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el BOP. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Anuncio de cobro

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario desde 4 de junio de 2026 a 3 de agosto de 2026.

Los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos les serán cargados en las cuentas bancarias que designaron. Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de constricción con los correspondientes juros de mora y costas que se produzcan, en su caso.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público del padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la Ley 58/2003.

Meira, 4 de junio de 2026.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R.1516

PEDRAFITA DO CEBREIRO*Anuncio*

CONVOCATORIA PARA La SELECCIÓN DE PERSONAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO EN La MODALIDAD DE PROGRAMA ESPECÍFICO CON CARGO AL PLAN DE HUMANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRAFITA DO CEBREIRO.

PUESTOS:

- **Puestos de Oficial Primera oficios - Conductor.**
- **Puestos de peones.**

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro General del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro o a través de cualquier de los medios que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, en el plazo de 5 **días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP. En el supuesto de presentarse la instancia fuera del Registro General del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro, será necesario adelantarla por fax (982 367150), antes del final del plazo, para que sean tenidas en cuenta.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso - Oposición, segundo lo establecido en las bases que se encuentran la disposición en el tablero de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

Pedrafita do Cebreiro, 5 de junio de 2026.- El alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 1509

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA